



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

PG.SA.LP-107-21-8

Nº 17

La Plata, 30 de Septiembre de 2021.

SR . GERENTE DE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar la **provisión de materiales y mano de obra para la adecuación en la cubierta de la oficina de efectos en el edificio de calle 7 entre 56 y 57 de La Plata**, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas confeccionadas por la DELEGACION REGIONAL I DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA PROCURACION GENERAL, y bajo las siguientes condiciones:

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido en el art 4 inc. e) de la Ley N° 13.981, art. 78 de la Ley N° 13.767, Resoluciones P.G. N° 310/18, 94/19, 95/19 y 897/19; aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

OFERTAS

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

Organismo contratante y domicilio: DELEGACION ADMINISTRACION LA PLATA, Calle 54 n 590 piso 8 de La Plata.

Número de Legajo / expediente- PG SA LP 107/ 2021

Contratación Directa N°: 66-2021

Fecha y hora de apertura: 13 DE OCTUBRE DE 2021 a las 11.00 hs.

JUSTIPRECIO OFICIAL: \$ 512.205,55

Las propuestas se presentarán preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deben ser debidamente salvadas.

En la misma se consignará:

- Domicilio real, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución N° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.
- Oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Junto con la oferta se deberá presentar:

- Ø Formulario A-404 W 2 aprobado por la Resolución Normativa 55/20 (Art. 37 Ley 11.904) de ARBA. Siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo al acto administrativo de adjudicación y a la entrega de la Orden de Provisión pertinente o notificación confirmando la contratación.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.

PRESENTACION LIMITE DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día **13 DE OCTUBRE de 2021 a las 11.00 hs.**

PLAZO DE EJECUCION LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos es **TREINTA (30) DIAS a partir del el acta de inicio de obra que sera confeccionada por LA DELEGACION REGIONAL I DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA PROCURACION GENERAL.**

LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

EDIFICIO FUERO PENAL CALLE 7 ENTRE 56 Y 57 - AZOTEA-LA PLATA

DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-107-21-8

18

CONFECCION Y PRESENTACION DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle 54 N 590 PISO 8 LA PLATA.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail aturquieta@mpba.gov.ar y/o cturano@mpba.gov.ar.

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Publico, CUIT: 30-70721666-9, y deberá constar:

-Número y fecha de la Orden de Compra/Provisión, contrato o Acto Administrativo que corresponda.

-Descripción de los conceptos facturados.

-Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

-Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.

-Constancia de inscripción ante la AFIP.

-Constancia de validez de la factura presentada.

-Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.

-El pago se efectuará conforme las disposiciones establecidas en los apartados 2), 3) y 4) del punto III, del artículo 23 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley 13.981.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo

impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-107-21-8



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido en el art 4 Inc. e) de la Ley N° 13.981, art. 78 de la Ley N° 13.767, Resoluciones P.G. N° 310/18, 94/19, 95/19 y 897/19; aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la **provisión de materiales y mano de obra para la adecuación en la cubierta de la oficina de efectos en el edificio de calle 7 entre 56 y 57 de La Plata** en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas confeccionadas por la DELEGACION REGIONAL I DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA PROCURACION GENERAL.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, como así también lo dispuesto, en forma supletoria, por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

4. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles

5. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial de La Plata, calle 54 n 590 piso 8 La Plata
- **Legajo N° PG SALP 107/2021**
- **Contratación Directa N° 66-2021**
- **Fecha de Apertura: 13 OCTUBRE de 2021**

• **Hora Apertura:11.00 HS.**

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de LA PLATA , sito en calle 54 N 590 PISO 8 LA PLATA , hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

6. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 54 n 590 piso 8 La Plata el día **13 DE OCTUBRE DE 2021. A LAS 11.00 HS.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

7. Ofertas - Documentación a Integrar

7.1 Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

7.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

7.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

7.4 El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

7.5 Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónico_(Anexo E)

7.6 Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-107-21-8

Nº 20

debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

- 7.7 Declaración Jurada o Certificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- 7.8 Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas de los responsables de las firmas.
- 7.9 En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- 7.10 Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- 7.11 Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- 7.12 La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

8. Lugar de Ejecución de los trabajos

EDIFICIO FUERO PENAL CALLE 7 ENTRE 56 Y 57- AZOTEA. LA PLATA

9. Plazo de ejecución de los trabajos

Los trabajos deberán cumplimentarse en el término de **TREINTA (30) A partir del acta de inicio de obra que sera confeccionada por LA DELEGACION REGIONAL I DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA PROCURACION GENERAL.**

10. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de Igualdad, Transparencia y Libre Competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

No será subsanable la falta de presentación de oferta económica y la firma del oferente en dicha propuesta.

11. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración de la Procuración General, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

12. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

13. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión.

14. Resolución N° 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

15. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

16. Forma de entrega

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

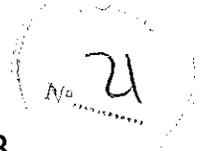
Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-107-21-8



17. Recepción de los Materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

18. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

19. Penalidades y Sanciones

Los oferentes y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

20. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle 54 N 590 PISO 8 LA PLATA

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail:
aturquieto@mpba.gov.ar y/o cturano@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT:
30-70721666-9, y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de validez de la factura presentada.

-Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación

Bancaria.

- El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

- El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Nº 22

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADECUACIÓN EN LA CUBIERTA DE LA OFICINA DE EFECTOS.

DESTINO: Efectos, edificio sito en Calle 7 e/ 56 y 57, Azotea. Departamento Judicial La Plata. Procuración General.

MEMORIA DESCRIPTIVA: Se requiere la ejecución de las tareas necesarias para la adecuación en la azotea - terraza del área de Efectos, en el inmueble de referencia. Se llevarán a cabo obras de impermeabilización, pintura, herrería, colocación de paño fijo de policarbonato, vidrio y demás tareas complementarias que conforman este pliego.

Las presentes tareas solicitadas en este pliego se deben desarrollar como se conoce vulgarmente modalidad "Llave en Mano".

REQUERIMIENTOS GENERALES:

Previo al comienzo de las tareas, la contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.

El personal de la contratista deberá ser idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios N° 170/96 y 334/96 por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregará la nómina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y número de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nómina de asegurados.

La contratista presentará póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 300.000, a favor del Ministerio Público, por todo el período de la contratación debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

DE LAS TAREAS:

Las tareas tienen por objeto:

Impermeabilización cubierta de chapa y losa.

Herrería.

Adecuación aberturas.

Pintura.

Adecuación cielorraso.

ÍTEM .1_:TAREAS PREELIMINARES:

- Antes de dar inicio al desarrollo de las tareas para la obra de referencia, se deberá concurrir al inmueble conjuntamente con la Inspección de Obra a los efectos de definir las áreas de intervención y el orden de las tareas que conforman el presente pliego.

- Como medida adicional de seguridad se sugiere el uso de film de polietileno de 100 micrones como cobertura y protección de dicho mobiliario y/o equipos electrónicos que pudieran verse comprometidos como consecuencia de las tareas requeridas de la presente obra.

-Se deberá contemplar el acomodo de cualquier tipo de elemento – cableado, bandejas metálicas, bajadas pluviales, etc, que pudiera entorpecer el desarrollo de las tareas que se redactan en el presente pliego, a los efectos de poder realizarlas bajo las normas del buen arte de construir. Una vez completadas dichas tareas, cada uno de los elementos que hayan sido acomodados, deberán volver a su posición original en su mismo estado de conservación.

MUESTRAS Y ENSAYOS

Antes de dar inicio a las tareas encomendadas, el contratista deberá presentar muestra de cada uno de los materiales y obtener la aprobación previa de la Inspección de Obra. Estas muestras permanecerán permanentemente en obra.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Nº 23

LIMPIEZA DIARIA

Se establece que al iniciar los trabajos, el contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras.

Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el contratista deberá contar con personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.

La Inspección de Obra podrá disponer, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del ejido de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

El contratista deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas sean retirados inmediatamente del área de las obras, para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos.

Estará terminantemente prohibido arrojar residuos desde el interior del recinto de la obra al exterior.

Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, artefactos, etc, serán retiradas al efectuar la limpieza final. Se realizara el retiro a un volquete que se ubicara en un lugar estratégico que no perturbe el paso de peatones, sin entorpecer otros tipos de actividades, a cargo de la contratista.

ÍTEM .2_: IMPERMEABILIZACIÓN:

Este ítem hace referencia al tratamiento de impermeabilización de las cubiertas de chapa y losa de hormigón en el inmueble de referencia; debido a que estas se encuentran en un precario estado de conservación. Para ello se pretende realizar la adecuación de toda la superficie, sobre el tratamiento existente.

- Superficie: 178 m² .

Todas las medidas se verificaran en obra.

2.1 Limpieza: Como primer instancia se deberá proceder a realizar la limpieza de la superficie en su totalidad. Para ello, se utilizará cepillos, espátulas, agua y todo elemento que sea necesario, con el fin de obtener una superficie libre de materiales preexistentes descascarados o mal adheridos, eliminando la suciedad, polvo, grasitud, hongos y algas.

2.2 Preparación de la superficie: Como segunda instancia, se procederá al sellado de todo tipo de grietas y/o fisuras detectadas, por medio de un sellador a base de poliuretano monocomponente de alta elasticidad y alto poder de adherencia al hormigón y metal. El mismo será marca WEBER FLEX PU, o similar en cuanto a calidad y características técnicas. Para ello se utilizará una espátula metálica como elemento de aplicación del material. Una vez aplicado el producto deberán transcurrir no menos de 24 horas, hasta alcanzar el secado y curado del material.

2.3 Tratamiento: Una vez concluido el paso anterior (2.2), referido al sellado de grietas y fisuras, se procederá a colocar en muros de cargas, zócalos, canaletas, piletas de piso, bajadas pluviales, etc, la primer mano de membrana líquida con poliuretano, monocomponente de aplicación en frío, altamente elástica y resistente a los rayos UV, marca WEBERDRY TECHOS PU o similar en calidad y características técnicas. Seguidamente se colocará una manta de poliéster al 100% para refuerzos de membranas líquidas, marca SIKA TEX 75, o similar en cuanto a calidad y características técnicas.

2.4 Imprimación: En lo que refiere a esta etapa, se aplicará una primer capa del producto diluido con un 25% de agua (3 partes de producto x 1 parte de agua), o lo recomendado por el fabricante en toda la superficie a intervenir, a modo de lograr una mayor adherencia del material para las siguientes capas.

2.5 Aplicación: Para esta última etapa se deberá aplicar como mínimo tres (3) capas del producto sin diluir, o hasta lograr una superficie homogénea o deseada según criterio de la Inspección de obras. Las capas deben estar cruzadas entre sí. En cuanto a su aplicación podrá ser con brocha o rodillo.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

24

2.5 Prueba hidráulica:

Finalizados los trabajos de impermeabilización se deberá efectuar la prueba hidráulica correspondiente, previo a la recepción provisoria.

El ensayo se prolongara por un tiempo que la Inspección de Obra lo crea necesario, mínimo una hora. Mientras se realice el ensayo el contratista montara una guardia permanente para desagotar en caso de producirse filtraciones que afecten a las oficinas que se ubican por debajo de la cubierta.

ÍTEM .3_ HERRERÍA:

Este ítem hace referencia a la adecuación de dos (2) escaleras y una (1) pasarela de estructura de hierro, con sus partes en madera actualmente existente que evidencian un notable estado de deterioro y faltantes, debido al paso del tiempo y a las condiciones climáticas. Para ello se pretende realizar el reemplazo de los materiales de madera por chapa plegada antideslizante que se detalla a continuación.

3.1 Escaleras: Este ítem refiere a la provisión y colocación de los nuevos escalones conformados en chapa plegada semilla de melón de $\frac{1}{8}$ x 3,2 mm antideslizante. Estos se vincularán a la estructura existente perfil angulo, mediante tornillos autoperforantes T1 punta mecha de 8 x $\frac{3}{4}$.

- **Escalera 1:** Los escalones tendrán una dimensión de 0,22 cm x 0,70 cm; cantidad: 11 unidades.

- **Escalera 2:** Los escalones tendrán una dimensión de 0,29 cm x 0,70 cm; cantidad: 6 unidades.

Todas las medidas se verificarán en obra.

3.2 Pasarela: Este elemento deberá respetar las especificaciones técnicas y constructivas, al igual que los escalones anteriormente mencionados en (ítem 3.1), en cuanto a su armado y colocación.

Se colocará un caño cuadrado estructural de 40 x 40, e= 2 mm, a modo de refuerzo, que irá atornillado en el centro de la estructura existente, con el fin de evitar el hundimiento al pisar la pasante. (Ver plano adjunto).

- **Pasarela:** Sus dimensiones serán de 0,65 de ancho x 4,13 mts de largo, cantidad: 1 unidad.

Todas las medidas se verificarán en obra.

3.3 Plegado: Lo que refiere a las medidas del plegado, en cuanto a los escalones y la pasante metálica, serán de 4,5 cm de alto x 3 cm de ancho, estas so medidas máximas permitidas por la Inspección de Obra. (Ver plano adjunto).

ÍTEM .4_ ABERTURAS:

Para este ítem se pretende realizar la adecuación de las cuatro (4) carpinterías metálicas ubicadas en la cubierta de la oficina del inmueble de referencia, en la cual dos de ellas son a paños fijos completos, mientras que las otras dos son del tipo banderola con paños de vidrio transparente pivotantes.

Se solicita la provisión y colocación de dos (2) paños fijos de policarbonato opacos de 1,60 x 0,77 cm de 4 mm de espesor, fijados mediante sellador de caucho neutro, posterior al tratamiento de pintura de la estructura metálica interior – exterior.

Los mismos serán retirados con sumo cuidado para evitar daños tanto al personal a cargo de esta tarea como también el personal de dicha dependencia, y será llevado a cargo de la contratista al lugar que la inspección de obras disponga previo al momento de la extracción.

En lo que refiere a los paños de vidrio, se pretende realizar la limpieza de los mismos debido a que se encuentran pintados. Para ello y como primer instancia se deberá utilizar espátulas metálicas, en el caso de requerirlo se intensificara con removedor, y herramientas eléctricas de calor. Luego se finalizará la tarea sellando los bordes tanto interiores como exteriores con sellador de caucho neutro para evitar futuras filtraciones.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Nº 25

ÍTEM.5_ PINTURA:

Este ítem hace referencia al tratamiento de pintura para los materiales metálicos con el fin de protegerlos de la corrosión y las acciones climáticas, prolongando así su vida útil en el tiempo. Para ello se deberá utilizar un convertidor de óxido 3 en 1, marca SHERWIN WILLIAMS kem triple acción brillante color negro.

Como primer instancia se deberá pintar la estructura de las escaleras, pasamanos y soportes. Luego se aplicará en los escalones, finalizando en la pasarela metálica. En cuanto a su aplicación se hará a pincel o rodillo, diluyendo como máximo 10% de aguarrás mineral. Se darán 3 manos como mínimo, dejando un tiempo de secado entre mano y mano no menos de 12 horas, hasta lograr una superficie homogénea, y/o la deseada por la Inspección de Obras.

En lo que refiere a las carpinterías, se deberá utilizar la misma pintura, respetando las especificaciones técnicas, en color blanco.

- Superficie: 19,60 m². (Verificar medidas en obra).

3.1 En cuanto al cielorraso, se deberá considerar la aplicación de pintura látex acrílico para interiores, color blanco, marca ALBA, o similar en cuanto a calidad y características técnicas.

La aplicación puede hacerse con pistola o pulverizador a baja presión, o bien con pinceleta o rodillo, aplicando dos capas como mínimo. Cada una de ellas, debe aplicarse tal cual viene el producto en el envase (sin diluir), tratando de saturar completamente la superficie y en sentido cruzado con respecto a la anterior.

Se aplicarán dos manos como mínimo, o las necesarias hasta lograr un tono homogéneo en toda la superficie.

- Superficie: 18 m². (Verificar medidas en obra).

ÍTEM.6_ CIELORRASO PLACA ROCA DE YESO:

El cielorraso tipo durlock existente del inmueble de referencia, se encuentra con visible deterioro producto de las reiteradas filtraciones de agua de lluvia. Una vez concluidas las tareas a desarrollarse en el exterior, se procederá a su refacción.

6.1 Emplacado Durlock®: Sobre la estructura de soporte existente, y contemplando las superficies que se encuentren visiblemente deterioradas -según

lo determine la Inspección de Obra-, se procederá al reemplazo y colocación de placas de yeso marca KNAUF de 12,5 mm, o similar en cuanto a calidad y características técnicas. Las mismas irán atornilladas, utilizando tornillos de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz, colocándolos con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coincidan con el eje de un perfil, a una separación de 10 mm de los mismos.

6.2 Tomado de juntas: se procederá al tomado de juntas de paneles, mediante el uso de Masilla Durlock® y cinta de papel, a fin de obtener una superficie lisa y continua, lista para recibir su correspondiente acabado de pintura.

-Superficie: 18 m². Verificar medidas en obra.

LIMPIEZA FINAL:

Al finalizar los trabajos, la empresa entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habitación, sea esta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura, que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, equipos en general y cualquier otra instalación.

La obra deberá ser entregada en perfecto estado de habitabilidad. Los locales se limpiarán íntegramente.

Asimismo deberán retirar todas sus herramientas, equipos, etc.

El contratista será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia en que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

La Empresa proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las tareas citadas.



DELEGACION DE ARQUITECTURA LA PLATA-DOLORES.
 PLANILLA PRESUPUESTO.
 MATERIALES Y MANO DE OBRA
 SEPTIEMBRE 2021

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO	CANTIDAD	TOTAL
01 AREAS PRELIMINARES					
01.01	Limpieza del local	m2		20	
02 IMPERMEABILIZACION					
02.01	Membrana liquida poliuretana WEBERDRY techo pu	m2		180	
02.02					
03 HERRERIA					
03.01	Escalones de chapa semilla de melon 1/8 3,2 mm	UN.		17	
03.02	Pasarela de chapa semilla de melon 1/8 3,2 mm	UN.		1	
03.03	Caño estructural cuadrado 40 x 40 e= 2mm	UN.		1	
04 ABERTURAS					
04.01	Policarbonato opaco de 4 mm 1,60 x 0,77 + sellador neutro de caucho	UN.		2	
05 PINTURA					
05.01	Convertidor 3 en 1 Kem triple accion	m²		19,6	
05.02	Latex acrílico Alba blanco cieiorraso	m²		18	
06 CIEIORRASO					
06.01	Placa de roca de yeso knauf 12,5 mm	m2		18	
06.02	Tornillos T2				
06.03	Cinta de papel y masilla de secado rápido				
SUBTOTAL					
PRESUPUESTO OFICIAL CON IMPUESTOS Y GASTOS					



DELEGACION DE ARQUITECTURA LA PLATA-DOLORES.
PLANILLA PRESUPUESTO.
MATERIALES Y MANO DE OBRA
SEPTIEMBRE 2021

VALORES EXTRAIDOS REVISTA CLARIN ARQ.

DETALLE: Pasarela

TORNILLO AUTOPERFORANTE - T1 PUNTA MECHA 8 X 3/4

CAÑO ESTRUCTURAL 40 X 40 X 1.6

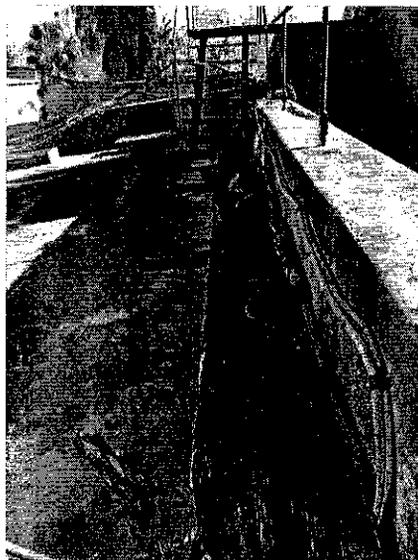
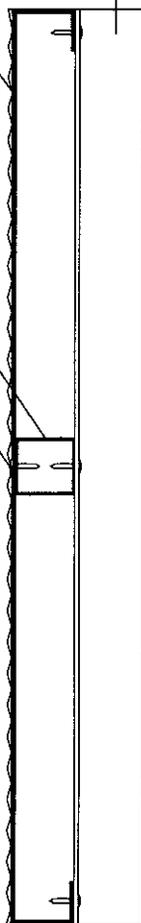
CHAPA SEMILLA DE MELON 1/8 3,2 MM

Ancho = 65 cm

Alto = 4,5 cm

Plegado = 3 cm

PERFIL ANGULO EXISTENTE



NOTA: Se pretende la adecuación de la pasarela de madera deteriorada, producto del paso del tiempo y de las acciones climaticas.

Para ello, se deberá como primer instancia, reutilizar los perfiles ángulo existentes como estructura de apoyo. Como segunda instancia, se colocará una chapa plegada de características mencionadas en el esquema de referencia, atornillada a dicha estructura.

Cabe destacar que todos los materiales metálicos deberán estar pintados con su correspondiente tratamiento.

DEPTO. DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA - Delegacion Regional 1 - LA PLATA

PLANO DE: HERRERIA

UBICACION: CUBIERTA DEPOSITO DE EFECTOS
 FUERO PENAL - Calle 7 el 56 Y 57 - L.P.

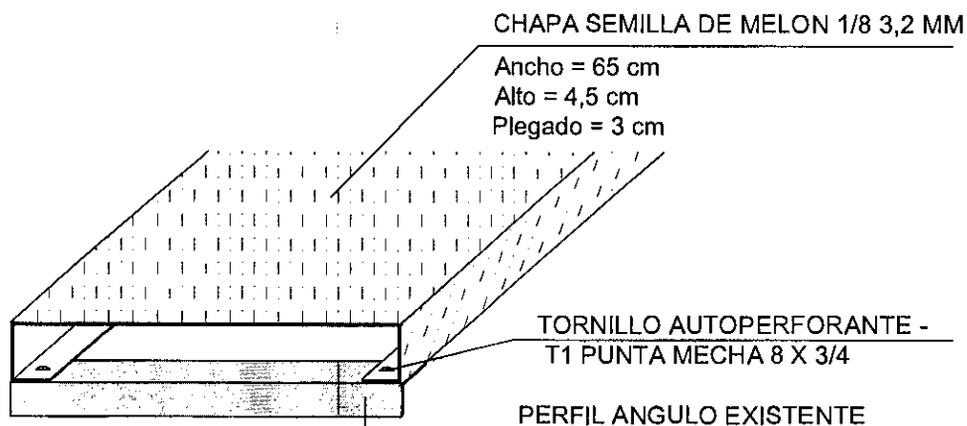
SUBSECRETARIO: Ing. Raggio Guillermo.

DELEGADO: Arq. Trigo, Cristian
 OBRA: Arq. Tolomeo, Mauro

ESC:
 S/C



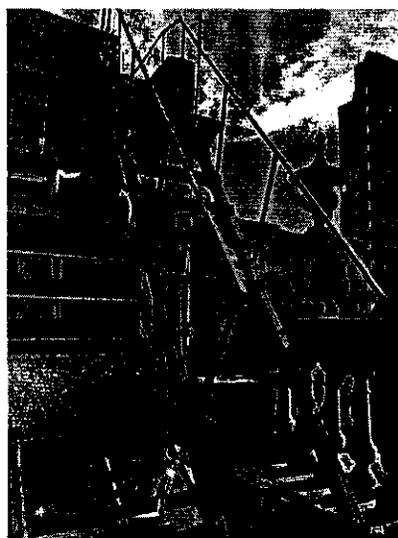
DETALLE: Escalones



NOTA: Se pretende la adecuación de los escalones de madera deteriorada, producto del paso del tiempo y de las acciones climáticas.

Para ello, se deberá como primer instancia, reutilizar los perfiles ángulo existentes como estructura de apoyo. Como segunda instancia, se colocará una chapa plegada de características mencionadas en el esquema de referencia, atornillada a dicha estructura.

Cabe destacar que todos los materiales metálicos deberán estar pintados con su correspondiente tratamiento. (Chapa, pasamanos, estructura y demás elementos que lo requieran).



DEPTO. DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA - Delegación Regional 1 - LA PLATA

PLANO DE: HERRERIA

UBICACION: CUBIERTA DEPOSITO DE EFECTOS
FUERO PENAL - Calle 7 e/ 56 Y 57 - L.P.

SUBSECRETARIO: Ing. Raggio Guillermo.

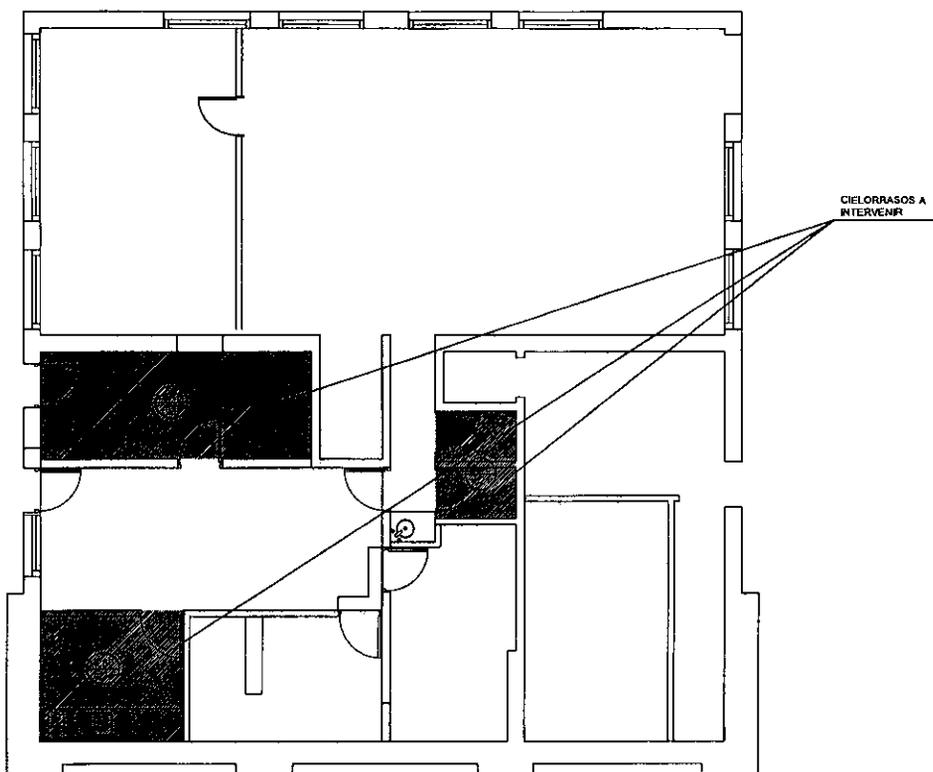
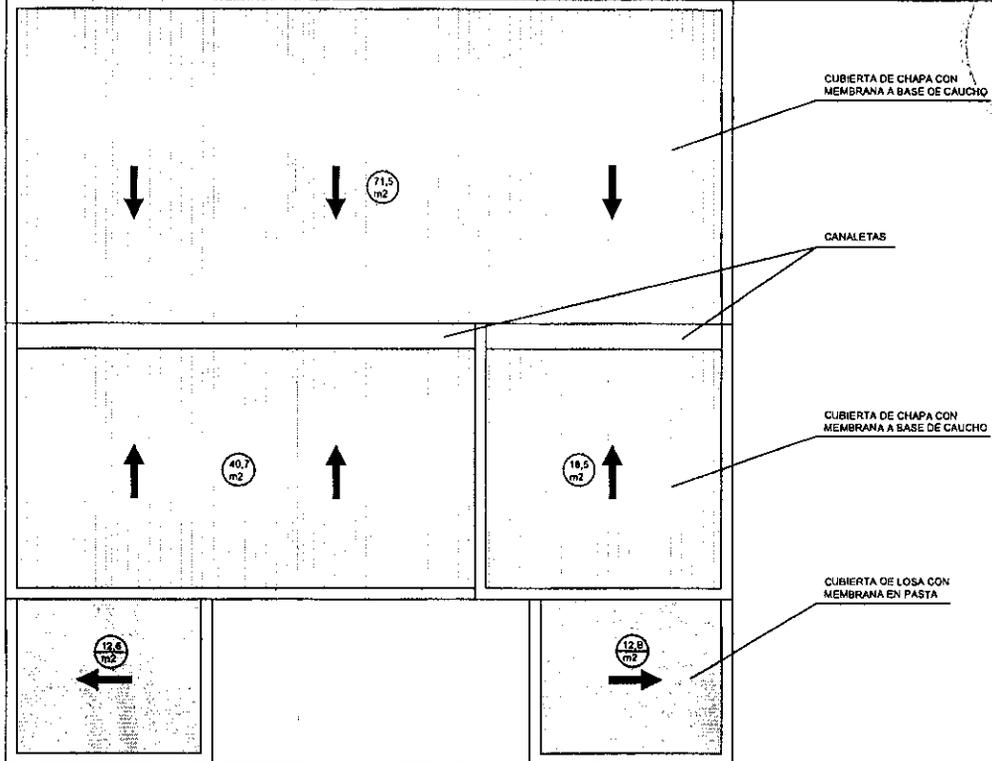
DELEGADO: Arq. Trigo, Cristian
OBRA: Arq. Tolomeo, Mauro

ESC:
S/C



PROCURACION GENERAL
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA

Nº 30



DEPTO. DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA - Delegacion Regional 1 - LA PLATA		
PLANO DE: CUBIERTA - CIELORRASOS	UBICACION: OFICINA EFECTOS, TERRAZA FUERO PENAL - Calle 7 e/ 56 Y 57 - L.P.	
SUBSECRETARIO: Ing. Raggio Guillermo.	DELEGADO: Arq. Trigo, Cristian.	ESC: S/C
	OBRA: Arq. Tolomeo, Mauro	





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-107-21-8

31

PLANTILLA DE COTIZACIÓN			
Datos			
Número:	CD 66 2021		
Ejercicio:	2021		
Expediente	PGSA LP 107-2021		
Datos del Organismo Contratante			
Denominación:	Poder Judicial - Ministerio Público – Delegación de Administración LA PLATA		
Domicilio:			
Datos del Oferente			
Nombre o Razón Social:			
CUIT:			
Nº Proveedor del Estado:			
Domicilio Real:			
Domicilio Legal:			
Teléfono y/o fax:			
Domicilio electrónico:			
Renglón	Cantidad	Descripción	PRECIO TOTAL
1	1	provisión de materiales y mano de obra para la adecuación en la cubierta de la oficina de efectos en el edificio de calle 7 entre 56 y 57 de La Plata en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas confeccionadas por la DELEGACION REGIONAL I DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA PROCURACION GENERAL.	
		TOTAL NETO	
Importe Total de la Propuesta, son PESOS-----			
(en números y letras)-----			
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas			
Firma y Sello del Oferente			fecha

**SE DEJA CONSTANCIA QUE PARA COORDINAR LA VISITA DE OBRA DEBERA
COMUNICARSE CON LA DELEGACION REGIONAL I DEL DEPARTAMENTO DE
ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA AL TELEFONO 4240260**

Digitally signed by
TURQUIETO, ALEJANDRA
ESTHER
Subjefe de Despacho
DELEGACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN -
DELEGACIÓN DE LA

30/09/2021 10:46:44